

LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Educación: quién paga y quién decide...

La división de opiniones ante la futura financiación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) ha reactivado el debate sobre el modelo de financiación del sistema educativo en el que el gobierno central decide y las administraciones autonómicas pagan.

ANAMARTÍNEZ, Madrid

La financiación de la educación pública en España es, desde que en el año 2000 las competencias en esta materia fueron traspasadas a las comunidades autónomas, un asunto de polémica constante.

José María Hernández Díaz, catedrático del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y vicerrector de Planificación e Innovación Docente de la Universidad de Salamanca, explica que "no hay un modelo único de excelencia. Cada país tiene que tener su propio sistema. Los países nórdicos son punteros en educación, pero se trata de estados muy diferentes a España: muy extensos, poco poblados y con una elevada renta per cápita. Hay que intentar elaborar nuestro propio sistema tomando aspectos de otros modelos. España ha huido del modelo napoleónico tradicionalmente francés, muy centralizado".

El sistema de financiación de la educación obligatoria en España, en función de la participación de los diferentes niveles de gobierno, está incluido en un grado intermedio dentro de la clasificación de la OCDE. Finlandia, Alemania, Austria, Noruega, Bélgica y Dinamarca tienen un modelo muy similar al español. En Europa, los países con una mayor centralización son Grecia, Irlanda, Francia y Portugal. El modelo más descentralizado se encuentra en Canadá, Reino Unido y Estados Unidos. Pero incluso dentro de estos grupos no hay homogeneidad. Mientras que en Estados Unidos las administraciones locales se hacen cargo del 40% del gasto, los estados del 50% y el gobierno central del 10%; en Reino Unido, el 80% lo aportan las administraciones locales y el 20% el gobierno central.

Según José García-Montalvo,

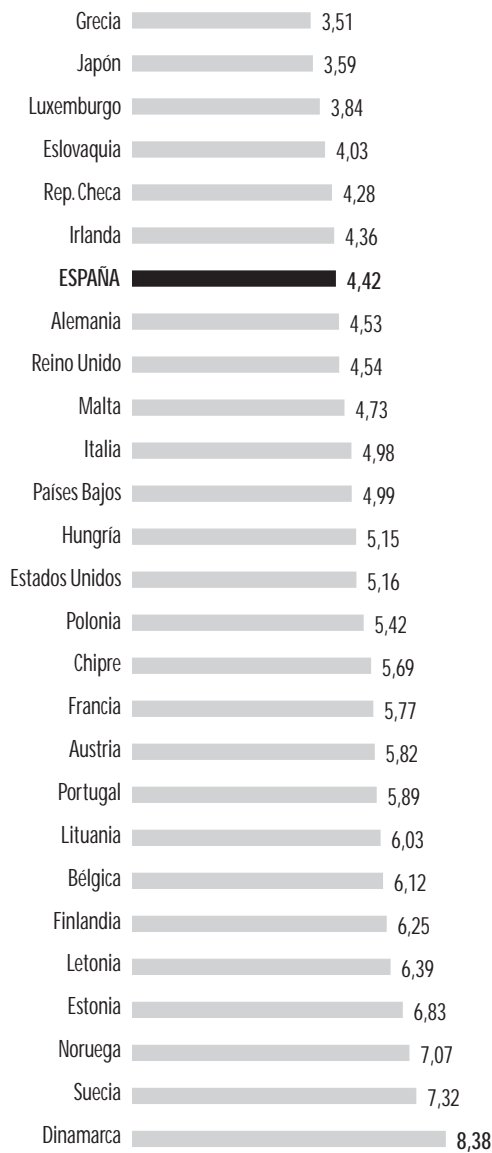
"Las autonomías deberían aceptar sus responsabilidades tanto en el gasto como en el ingreso"

profesor del departamento de economía de la Universidad Pompeu Fabra y consultor del Banco Mundial, "la situación intermedia de España también es distinta a, por ejemplo, la de Alemania, donde sólo el 5% del presupuesto para educación procede del gobierno federal, mientras que el 60% proviene de los

Gasto público en educación

Presupuesto total

En porcentaje de PIB en 2000.

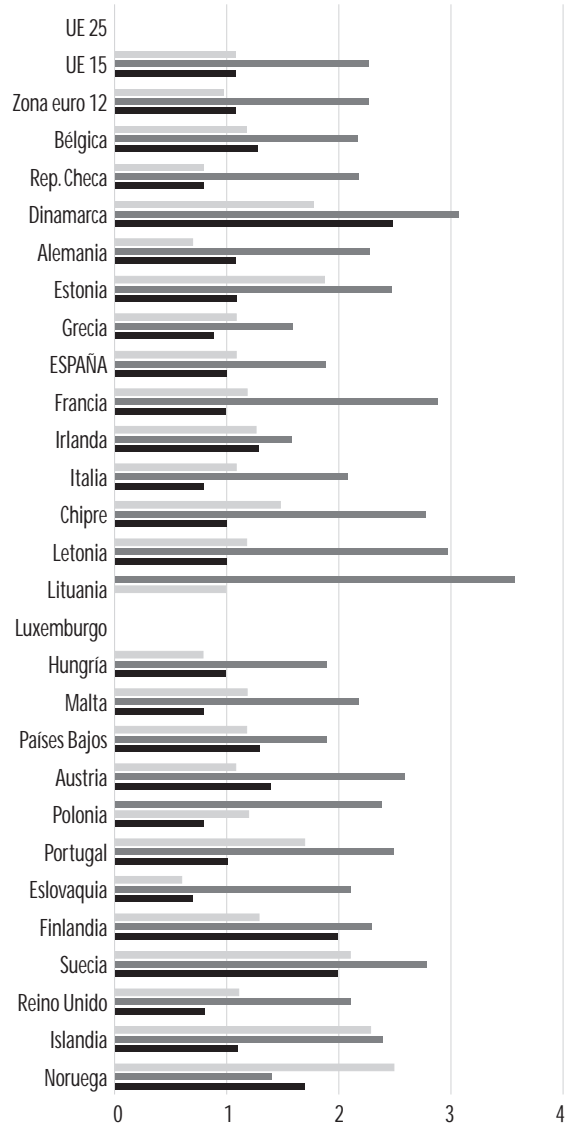


FUENTE: Anuario 2004 Eurostat

Por nivel educativo

En porcentaje de PIB en 2001.

■ Enseñanza primaria ■ Enseñanza secundaria ■ Enseñanza superior



EXPANSION

Polémica por la financiación de la reforma educativa

La semana pasada, la ministra María Jesús San Segundo avanzó que serían necesarios 6.107 millones de euros adicionales en el período 2006-2010 para mejorar el sistema educativo no universitario, según el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE), y explicó que el Gobierno asumiría entre el 55% y el 60% de ese gasto, y que el resto correría a cargo de las autonomías. Los consejeros de Educación de las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular (Galicia, Madrid, Baleares, Murcia, La Rioja, Valencia y Castilla y León) abandonaron la Conferencia Sectorial de Educación porque consideran un "engaño" la propuesta financiera presentada por la ministra. Ana Pastor, secretaria ejecutiva de Política Social y Bienestar del PP, afirmó que San Segundo "ha mentado" y "está manipulando e instrumentalizando" la educación al avanzar propuestas que no tienen consistencia ni contenido. La ministra señaló que no es momento de plantear si las comunidades autónomas se han comprometido a cubrir el 40-45% del gasto que les correspondería, sino de valorar la propuesta que hay encima de la mesa y trabajar sobre ella.

Länder y el 35% restante es financiación local. En España el peso de la contribución central es algo superior y el de la local muy inferior".

En los modelos de financiación de la educación descentralizados, la mayor parte del gasto lo cubren los gobiernos regionales, mientras que las competencias en muchas materias continúan en manos del gobierno central. En Estados Unidos, una de las últimas leyes aprobadas por la administración central impone la obligación de examinar a todos los alumnos al final de cada curso con un examen homogéneo. Esta medida tiene un coste elevado y muchos estados se han mostrado contrarios a aplicarla porque el gobierno central financia un porcentaje muy pequeño. Según García-Montalvo, "este tipo de problemas se producirán siempre que se quiera mantener una cierta homogeneidad a nivel estatal, pero serán los gobiernos inferiores



San Segundo cree que la LOE necesita 6.107 millones de euros adicionales. /Efe

los que paguen la mayoría del gasto educativo. No obstante, es sensato mantener este equilibrio porque se consiguen dos objetivos importantes: homogeneidad estatal en cuanto a los conocimientos adquiridos por los estudiantes y que el gasto se produzca por parte de una administración más cercana a las necesidades concretas de los ciudadanos".

Competencias locales

En opinión de Hernández Díaz, una alternativa viable en España sería dar más competencias a los ayuntamientos: "Hay modelos de descentralización de la educación de competencia casi exclusivamente local. En España se podría realizar parcialmente, sólo en las administraciones locales con mayor presupuesto".

Un sistema descentralizado aproxima al Gobierno a los ciudadanos afectados por las decisiones que éste toma. Pero la gestión autonómica pue-

de provocar un aumento de las diferencias entre regiones, aseguran los expertos. "Debería haber un control claro de los recursos y de su procedencia. Si alguien aduce que históricamente tiene derecho a ciertos privilegios, no se consigue llegar a un modelo de redistribución equitativo necesario para mantener el principio constitucional de igualdad". García-Montalvo apunta que "lo que no puede ser es que las comunidades autónomas se quejen de que recibirán poca financiación para aplicar la reforma de la ley y, al mismo tiempo, no hagan prácticamente uso de la potestad impositiva que tienen en el IRPF. No se puede justificar la queja por la escasez de financiación y, al mismo tiempo, reducir (o eliminar) el impuesto sobre sucesiones. Habría que estabilizar el sistema de financiación y que los gobiernos autonómicos aceptaran sus responsabilidades tanto en el gasto como en el ingreso".